ASOCIACIÓN CIVIL COUNTRY CLUB DEL COMERCIO DE VALERA

RIF: J-07067583-7

C O N V O C A T O R I A

ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS PROPIETARIOS

Memoria y Cuenta — Ejercicio Económico 2025-2026

La Junta Directiva de la Asociación Civil **Country Club del Comercio de Valera**, actuando en conformidad con lo dispuesto en el **Título V de las Asambleas, Artículos 20, 21, 22, 23 y 24; Título VI, Artículo 37, literal "f"; y Título XII de las Elecciones, Artículo 86** de los Estatutos Sociales vigentes, convoca a todos los socios propietarios a la **Asamblea Ordinaria en primera convocatoria**, que se celebrará el día **dos (02) de diciembre de 2026**, a las **6:00 p.m.**, en la Sede Social de la Institución, ubicada en la Prolongación Av. Bolívar, sector El Country, ciudad de Valera, Estado Trujillo, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1) Presentación por la Junta Directiva del **Informe de Gestión correspondiente al Ejercicio Económico 2025-2026** (Memoria y Cuenta), que comprende el resumen ejecutivo de las actividades desarrolladas, los logros alcanzados, el estado general de las instalaciones y los servicios prestados a los socios durante el ejercicio que se reporta.

2) Presentación de los **Estados Financieros del Ejercicio Económico 2025-2026**, con vista al Informe del Comisario, conforme a lo establecido en el Artículo 37 literal "e" de los Estatutos Sociales vigentes; y presentación del **Presupuesto para el Ejercicio 2027**, incluyendo la propuesta de ajuste de la cuota mensual de mantenimiento.

3) **Consideración, aprobación o improbación** del Informe de Gestión de la Junta Directiva, los Estados Financieros del Ejercicio 2025-2026 con vista al Informe del Comisario, y el Presupuesto para el Ejercicio 2027 con la propuesta de ajuste de la cuota mensual de mantenimiento, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 24 de los Estatutos Sociales vigentes.

4) Designación de la nueva Comisión Electoral, de conformidad con lo establecido en el Título XII de los Estatutos Sociales vigentes, Artículo 86.

Se participa que, de conformidad con lo establecido en el Título V de las Asambleas, Artículos 20, 21 y 22 de los Estatutos Sociales vigentes, en caso de no reunirse el quórum reglamentario a la hora fijada, la Asamblea se efectuará en **segunda convocatoria** dentro de los **ocho (8) días continuos** siguientes, quedando válidamente constituida con los socios propietarios solventes que concurran, siendo sus decisiones **obligatorias para todos los socios**, adoptadas por simple mayoría de votos. Se recuerda que los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2025-2026 fueron oportunamente publicados y remitidos a todos los socios por correo electrónico, y se encuentran a disposición en la Administración del Club.

POR LA JUNTA DIRECTIVA

Valera, Estado Trujillo, noviembre de 2026